

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099908079050	10/11/2020
	Registro Electrónico	HORA 11:48:28

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN  
PÚBLICA.**  
C/ Alberto Lista, nº 16  
41071 SEVILLA

**SRA. PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL**

Desde **ISA, INICIATIVA SINDICAL ANDALUZA**, queremos trasladarle nuestro descontento ante las decisiones que se están tomando, que consideramos improvisadas y descoordinadas.

En Mesa General, celebrada ayer, ISA no comprendemos la propuesta de la Administración, la de aplicar solo el trabajo a distancia en la provincia de Granada, no estableciendo la misma medida para las demás provincias andaluzas.

Granada es la provincia andaluza con la tasa más alta de España en incidencia COVID19, por lo que será la única donde se aplique el apartado Quinto del Protocolo de Medidas Organizativas, poniendo en marcha el trabajo a distancia, según el Pacto acordado por la Administración y los sindicatos UGT y CSIF, el pasado Septiembre.

En la reunión de la Mesa General Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha decidido por parte de la Administración aplicar la modalidad de teletrabajo en la provincia de Granada, desarrollando la "Prestación de servicios en situaciones excepcionales o extraordinarias por agravamiento de las medidas de contención y prevención", según consta en el Protocolo mencionado.

sevilla@isandaluza.es Avda. Blas Infante 4, 8ª Planta 1/2 SEVILLA. 955283372

	JOSEFA MARIA ZAMORANO MACIAS	10/11/2020 11:48	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	PECLAE295F0DD0C1CE69390A14C157	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099908079050	10/11/2020
	Registro Electrónico	HORA 11:48:28

En dicho Protocolo, se expresa:

*“Cuando concurran situaciones excepcionales o extraordinarias por la adopción de medidas limitativas de la movilidad de las personas, o que den lugar al cierre de centros de trabajo o suspensión temporal de actividades presenciales, la modalidad general de prestación de servicios de las personas afectadas por la concreta situación será la no presencial, salvaguardando la continuidad del servicio de cada unidad administrativa, con las particularidades que puedan establecerse sectorialmente o, en su caso, en cada entidad instrumental”*

Las centrales sindicales han expresado su desacuerdo queriendo que se incluya a todo el personal de la Junta de Andalucía en la modalidad de teletrabajo.

**ISA**, como ya solicitó en su momento, exige que se tome la determinación en Mesa Sectorial de aplicar el punto 5.1 a todo el personal de la Administración General Junta de Andalucía en toda la Comunidad, ya que lo redactado en el párrafo se está desarrollando en toda Andalucía.

Recomendamos al personal que presta servicios en Granada, que desde hoy pregunten en sus Servicios, la forma de realización del trabajo a distancia propuesto por la Administración.

En ISA estamos recibiendo quejas mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos de personas de riesgo, las cuales están volviendo al trabajo presencial, ya que los informes de PRL están siendo iguales para todo el mundo, indistintamente de las patologías de cada persona, provocando alarma por la situación que atravesamos.

sevilla@isandaluza.es Avda. Blas Infante 4, 8ª Planta 1/2 SEVILLA. 955283372

	JOSEFA MARIA ZAMORANO MACIAS	10/11/2020 11:48	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	PECLAE295F0DD0C1CE69390A14C157	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099908079050	10/11/2020
	Registro Electrónico	HORA 11:48:28

Ante esta situación, de nuevo le trasladamos nuestra petición de desarrollar un procedimiento para el personal sensible, porque observamos que se ha actuado con discrecionalidad. Si lo que de verdad preocupa a la Administración es la salvaguarda de la salud de los trabajadores, no entendemos como personas que tiene patologías catalogadas de riesgo por el Ministerio de Salud, se les deniegue el teletrabajo y se les ordene la incorporación presencial a su puesto de trabajo, a través de un informe, modelo tipo, sin resolución administrativa alguna. Solicitamos que el personal sensible que padezca alguna de las enfermedades catalogadas o un empeoramiento de su salud, vuelvan ser valorados el por el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, aportando los informes médicos pertinentes y no sea el centro directivo, con el informe de la jefatura de servicio correspondiente, el que decida si este trabajador está apto o no para ejercer el derecho del 100% de trabajo no presencial.

Creemos que es una responsabilidad que no debe de llevar a cabo alguien ajeno a la salud. Cuando se tienen ciertas patologías no basta con que la adaptación del puesto de trabajo sea la establecida, consideramos que hay que evitar que esa persona pueda contagiarse.

Por último, además no entendemos, ni el foro en el que se ha informado de Mesa General, siendo competencia de la Mesa Sectorial, ni el cambio de criterio del calendario del IAAP para continuar con los exámenes programados. Estamos en una situación muy grave de pandemia, que está afectando enormemente a la salud, a la economía y a la libertad de movilidad de las personas, por lo que no entendemos la necesidad de poner en riesgo de contagio a los opositores. No solo hay que habilitar las aulas, también los transportes son un foco de contagio.

sevilla@isandaluza.es Avda. Blas Infante 4, 8ª Planta 1/2 SEVILLA. 955283372

	JOSEFA MARIA ZAMORANO MACIAS	10/11/2020 11:48	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	PECLAE295F0DD0C1CE69390A14C157	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099908079050	10/11/2020
	Registro Electrónico	HORA 11:48:28

Ante las decisiones que afectan al personal funcionario, al que representamos los sindicatos de la Mesa Sectorial, Solicitamos que se convoque una Mesa Sectorial Extraordinaria a la mayor brevedad posible.

En Sevilla a 10 de noviembre de 2020.

LA SECRETARIA DE ACCIÓN SINDICAL  
INICIATIVA SINDICAL ANDALUZA

  
Fdo.: Rocío Luna Fernández-Arámbaro



	JOSEFA MARIA ZAMORANO MACIAS	10/11/2020 11:48	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	PECLAE295F0DD0C1CE69390A14C157	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			